

Deloitte.



Tax & Legal
Financial Services

BOLETÍN MENSUAL | EDICIÓN 13

SEPTIEMBRE 1 DE 2023

Regulación Financiera

Índice de reajuste diario correspondiente a agosto de 2023

02/08/2023

El índice de reajuste diario, al que se refiere el artículo 240.º de la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, relacionado con el reajuste automático de deudas, correspondiente a agosto, es el siguiente:

Día	Índice	Día	Índice
1	11,20991	16	11,23110
2	11,21132	17	11,23252
3	11,21273	18	11,23393
4	11,21415	19	11,23534
5	11,21556	20	11,23676
6	11,21697	21	11,23817
7	11,21838	22	11,23959
8	11,21980	23	11,24100
9	11,22121	24	11,24242
10	11,22262	25	11,24384
11	11,22403	26	11,24525
12	11,22545	27	11,24667
13	11,22686	28	11,24808
14	11,22827	29	11,24950
15	11,22969	30	11,25092
		31	11,25233



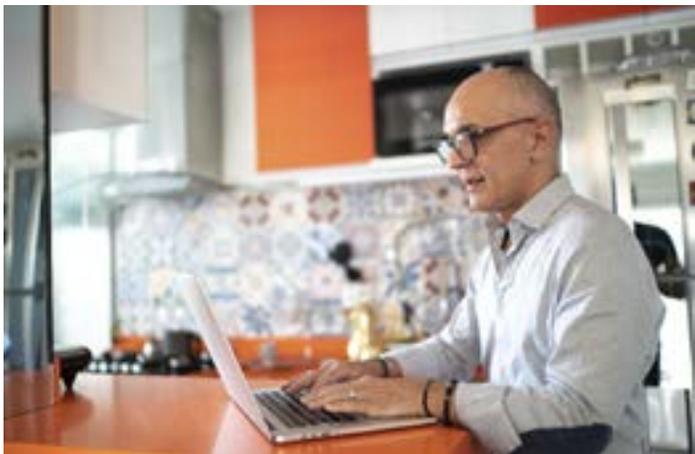
Este índice también se aplica a los convenios de reajuste de deudas que autoriza el artículo 1235.º del Código Civil.

Se destaca que el índice no debe ser utilizado para calcular intereses y determinar el valor al día del pago de las prestaciones a ser restituidas por mandato de la ley o resolución judicial.



Circular nro. 0014-2023-BCRP

[Descargue documento](#)



Modifican el procedimiento nro. 167 “Solución de reclamos presentados contra las entidades participantes del Sistema Privado de Pensiones” del TUPA de la SBS 24/08/2023

El artículo 237.º de la Ley del Procedimiento Administrativo General establece que contra la resolución final emitida en un procedimiento trilateral (expedida por una autoridad u órgano sometido a subordinación jerárquica) solo procede la interposición de un recurso de apelación.

En ese sentido, la presente resolución modifica el procedimiento nro. 167 “Solución de reclamos presentados contra las entidades participantes del Sistema Privado de Pensiones” del TUPA de la SBS, en lo que se refiere a la imposibilidad de interponer un recurso de reconsideración y actualizar la información del “Formato de Recepción de Reclamos”.

La presente resolución entra en vigor a partir del 25 de agosto de 2023.



Resolución SBS nro. 02793-2023

[Descargue documento](#)

Tax & Legal Financial Services

Boletín mensual | Edición 13. Septiembre 1 de 2023



Proyectos SBS

Modificación del “Reglamento de Operaciones de Dinero Electrónico”

01/08/2023

La SBS ha elaborado el proyecto de norma que modifica el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico, aprobado por la Resolución SBS nro. 6283-2013 y sus modificatorias, para que guarde concordancia con las medidas de interoperabilidad que ha dispuesto el Banco Central de Reserva del Perú a través de la Circular nro. 0010-2023-BCRP.

El proyecto propone incorporar en el Reglamento que los emisores de dinero electrónico pueden utilizar los depósitos en el BCRP como una modalidad alternativa de garantía para el valor del dinero electrónico emitido, bajo las condiciones que el BCRP establezca.

Asimismo, se modifican los Reportes nro. 32-A “Reporte Diario de Dinero Electrónico” y nro. 32-B “Reporte Mensual de Dinero Electrónico” del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero con la finalidad de incluir a los depósitos en el BCRP como una modalidad alternativa de garantía para el valor del dinero electrónico emitido.

El período de recepción de comentarios se realiza desde el 01-08-2023 hasta el 31-08-2023.



Proyecto SBS

[Descargue documento](#)

Resolución que aprueba el reporte nro. 36-A denominado “Detalle de aplicación de tasas de interés para operaciones no revolventes de los créditos de consumo, microempresa y pequeña empresa”

23/08/2023

La SBS ha elaborado el proyecto de Resolución que incorpora en el Capítulo V “Información Complementaria” del Manual de Contabilidad para las Empresas del Sistema Financiero el Reporte nro. 36-A, denominado “Detalle de aplicación de tasas de interés para operaciones no revolventes de los créditos de consumo microempresa y pequeña empresa”.

La implementación del Reporte nro. 36-A tiene el propósito de recabar información suficiente para la validación y la identificación preliminar de los cargos por tasas de interés compensatorias y moratorias que superen los límites establecidos por el BCRP. Además, busca posibilitar una supervisión efectiva de las tasas de interés aplicadas a los créditos de consumo, los créditos otorgados a microempresas y a las

Tax & Legal Financial Services

Boletín mensual | Edición 13. Septiembre 1 de 2023

pequeñas empresas, todo ello en conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley nro. 31143, ley que protege de la usura a los consumidores de servicios financieros.

Dicho reporte debe ser remitido semestralmente por las empresas comprendidas en el literal A del artículo 16 de la Ley General, por el Banco de la Nación y por el Banco Agropecuario y deberá ser presentado dentro de los 45 días calendario siguientes a la fecha de cierre de cada período.

La presente resolución entraría en vigor para la información del semestre comprendido entre el 1 de noviembre de 2023 y el 30 de abril de 2024, la cual deberá ser remitida como máximo el 14 de junio de 2024.

El período de recepción de comentarios inicia el 23-08-2023 hasta el 22-09-2023.

Presentan Proyecto que modifica el Reglamento de Operaciones con Dinero Electrónico que permite a los emisores utilizar los depósitos en el BCRP como una modalidad alternativa de garantía para el valor del dinero electrónico emitido.

Contacto

José Laynes López

Socio de Impuestos y Servicios Legales,
Business Tax

Tel: + 51 (1) 211 8533

Cel: + 944 160859

Email: jlaynes@deloitte.com

www.deloitte.com/pe



Proyecto SBS

[Descargue documento](#)



Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com/pe/conozcanos para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 415,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Velásquez, Mazuelos y Asociados S. Civil de R.L., Deloitte & Touche S.R.L., Deloitte Corporate Finance S.A.C. y D Contadores S.A.C., las cuales tienen el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitan sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría, consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios contables, comerciales, financieros, de inversión, legales, fiscales u otros.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.

© 2023 Velásquez, Mazuelos y Asociados S. Civil de R.L., Deloitte & Touche S.R.L., Deloitte Corporate Finance S.A.C. y D Contadores S.A.C., según el servicio que presta cada una.